ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 29
Subproceso: DESPACHO SECRETARÍA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 / 4000-58.01

GOBERNAR ES HACER

C I R C U L A R No. 29

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2021

FECHA: 29 DE ENERO DE 2021

Cordial Saludo,

En el marco de la Ley 1474 de 2011, art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se estableció que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que está integrado por los siguientes componentes:

Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de corrupción
Componente 2: Estrategia anti trámites
Componente 3: Rendición de cuentas
Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
Componente 5: Transparencia y acceso a la información

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse anualmente:

- Publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- A la Secretaría de Planeación le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.
- Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- El plan debe contener una acción integral y articulada con los otros instrumentos de la gestión o planes institucionales. No actividades y supuestos de acción separados.
- Ser una apuesta institucional para combatir la corrupción.

Por otra parte, le corresponde a la Oficina de Control Interno de Gestión, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances, tres veces al año:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre.

Así las cosas, en el documento construido por la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia 2021, la Secretaría de Educación presenta acciones en los siguientes componentes:

COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO: Herramienta que le permite a la entidad, identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Se incluyen las siguientes acciones:

2. Construcción del mapa de riesgos de corrupción
2.1 Ajuste del mapa de riesgos de corrupción vigencia 2021 por parte de todos los procesos.

2.2 Construcción del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2022 por parte de todos los procesos.

3. Consulta y Divulgación
3.1 Socialización del Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2021 a nivel interno y externo.

4. Monitoreo y revisión
4.1 Revisión y monitoreo al Plan Anticorrupción y del Mapa de Riesgos de Corrupción por líder de cada proceso mediante reuniones internas.

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un Proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Se incluyen acciones en el subcomponente:

1. Información de calidad y en lenguaje comprensible
1.2 Publicación de los informes de gestión requeridos por el Concejo Municipal.
1.4 Publicación de la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, mínima cuantía, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web del Municipio y publicación en redes sociales, conforme a solicitud de cada dependencia.

COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano. Consta de 5 subcomponentes, se incluyen acciones en el subcomponente:

2. Fortalecimiento de los canales de atención.
2.2 Solicitud de actualización del portafolio de servicios de la Alcaldía de Bucaramanga de acuerdo a la necesidad presentada por los procesos de cada una de las dependencias.
2.6 Promover el uso de las herramientas de radicación de PQRSD vía SAC 2.0 a los servidores públicos de las instituciones educativas y a la comunidad (padres de familia y estudiantes) con el fin de disminuir la afluencia en la Secretaría de Educación.

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados. Consta de 5 subcomponentes, se incluyen acciones en los subcomponentes:

2. Transparencia Pasiva
2.1 Seguimiento interno al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena la recepción del trámite y derecho de petición quejas y reclamos de la Alcaldía de Bucaramanga.

3. Instrumentos de gestión de información
3.1 Revisión de los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada).

De igual manera, dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción se contemplan las siguientes acciones para mitigar los riesgos:

RIESGOS TRANSVERSALES

Riesgo 3: Pérdida, ocultamiento, alteración de documentos públicos y/o divulgación de información confidencial.
Acción 1. Seguimiento y control (2) a las comunicaciones internas.

Riesgo 4: Uso indebido de los bienes públicos en beneficio propio o de un particular (vehículos, muebles, inmuebles, equipos, etc.)
Acción 1. Remisión de una circular recordatoria de las responsabilidades a los rectores para el préstamo de los establecimientos educativos para fines no académicos.

RIESGOS PROCESO GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Riesgo 1: Preferencia a determinados docentes en los trámites de traslados o permutas.
Acción 1: Expedición de un (1) Acto Administrativo de reglamentación de Traslado Ordinario según la norma y aplicación del Decreto 1075 de 2015.
Acción 2: Expedición del 100% de las resoluciones de traslado por orden médica, por amenaza, por solución de conflicto o por no asignación de carga académica que se presenten.

Riesgo 2: Preferencia a determinados docentes, directivos docentes y administrativos en vacancias temporales.
Acción 1: Realización del 100% de los nombramientos de docentes en vacancia definitiva según necesidad haciendo uso de las hojas de vida de la plataforma "sistema maestro".
Acción 2: Realización del 100% de los nombramientos de los docentes en vacancia temporal según necesidad, haciendo uso de las hojas de vida recepcionadas a través del correo electrónico dispuesto por la secretaría para tal fin.

Riesgo 3: Tráfico de influencias y asignación de cupos que no correspondan a procedimientos formalmente adoptados para Instituciones con mayor demanda, conforme a inscripciones.
Acción 1: Habilitación de la base de datos entregada a los colegios para que realicen el proceso de matrícula.

Riesgo 4: El pago de salarios docentes, directivos y administrativos que no se encuentren laborando.
Acción 1: Realización de once (11) seguimientos a la pre-nómina y nómina.
Acción 2: Realización de cuatro (4) estudios técnicos de ajuste de planta de personal, directivo docente, docente y administrativo.

Riesgo 5: Pago de horas extras superior a las aprobadas.
Acción 1: Realización de once (11) seguimientos a los pagos de las horas extras canceladas respecto de las aprobadas.

Riesgo 6: Omisión deliberada del servidor público en la gestión de la proyección de las prestaciones buscando el pago por mora de cesantías o futuras demandas a la entidad.
Acción 1: Realización de once (11) seguimientos a la ruta de los expedientes para dar respuesta dentro de los términos legales.
Acción 2. Implementación de un (1) aplicativo con alertas para el cumplimiento de los tiempos ordenados en el art. 57 de la Ley 1955 de 2019, Decreto 2831 de 2005 y Ley 1272 de 2018.

Para culminar, me permito registrar el link, donde se encuentra publicado el documento general del Plan Anticorrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción 2021, para que sea consultado y analizado en su totalidad. https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-2021/

Cordialmente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Claudia Marcela Pardo Aguilar – Profesional Universitario
Revisó: Diego Armando Rico Archila – Subsecretario de Educación